

CONCON, 27 FEB 2020

DECRETO REGISTRADO N° 576 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 18 de fecha 30 de marzo 2017 de la Contraloría General de la República.
- c) Art. 33 inciso quinto del D.F.L. N°1/96 Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación que fija mecanismo para reemplazar al director del establecimiento cuando se encuentra vacante el cargo.
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- e) Decreto Alcaldicio N°303, de fecha 04 de febrero de 2020 que anula los concursos públicos para proveer cargos vacantes de director(a) de los establecimientos educacionales municipalizados de Concón, Escuela Básica Irma Salas Silva y Escuela Básica Puente Colmo.
- f) El Decreto Registrado N°597 del 8 de abril 2015 que nombra a doña Claudia González Reginato, Directora de la Escuela Irma Salas Silva de Concón según concurso de Alta Dirección Pública.
- g) El Ordinario N°026 de fecha 21 de febrero 2020 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización del Sr. Alcalde para nombrar a la Sra. Claudia González Reginato como Directora de reemplazo en la Escuela Irma Salas Silva.

DECRETO

1. **NÓMBRASE** a doña **CLAUDIA ALEJANDRA GONZÁLEZ REGINATO**, RUT [REDACTED] como Directora de reemplazo en la Escuela Irma Salas Silva, a contar del 07 de Marzo de 2020 y una jornada laboral de 44 horas titulares hasta que se resuelva el concurso público para proveer dicho cargo.
2. **CANCÉLESE** remuneración correspondiente al cargo de Directora de Establecimiento Educacional de acuerdo a lo establecido en el DFL N°1/96 que fija Texto Actualizado y Sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
3. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01 Gastos en Personal de Planta del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: [REDACTED]
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro Siaper (3)
- Secretario Municipal
- Interesado (a)

OSG/MLEG/RJD/GGV/asv.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado